

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Tesorería Municipal

PARRAL, 12 Feb 2014

JLA RETAMAL URRU Algaldesa de Parral

VISTOS:

- 1) El pago realizado por la Internet y depositado en cuenta corriente, mediante "Orden de Ingreso Municipal Electrónica Folio 200038, de fecha 17.12.2013.
- 2) Lo informado a través de Memorándum Nº 003, de fecha 03.02.2014, por el Sr. Tesorero Municipal de Parral
- 3) La "Orden de Ingreso Municipal" №016596, de 04.02.2014, emitida por la Dirección de Administración y Finanzas
- 4) El Decreto Exento Nº 307 de fecha 14 de enero de 2014, que designa en el cargo de Secretario Municipal(S) a don Adelqui Millar Bravo.
- 5) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO: Lo expuesto por el Sr. Tesorero Municipal de Parral, que concluye la percepción de ingresos en forma errónea por parte de esta Ilustre Corporación Edilicia, que de acuerdo a instrucciones contables impartidas por Contraloría General de la República es procedente devolver al contribuyente que se individualiza.

DECRETO

- **1.- PROCÉDASE**, a la devolución de la suma total de \$22.044.= (Veintidós mil cuarenta y cuatro pesos), a don Rodrigo Espinoza Benavente, RUT: 13.374.264-6; por concepto de ingreso erróneo en arcas municipales originado por pago de patente profesional Rol 30275; de conformidad a lo referido en documento indicado en los "Vistos 2)".
- **2.- IMPÚTESE,** el gasto que representa este Decreto a la Cuenta 214.09.13 "Varias", del plan de cuentas vigente para el año 2014 de esta Ilustre Municipalidad.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y DEVUÉLVASE.-

ADELQUI MILLAR BRAVO Secretario Municipal (S)

PRU/AMB/PVL/pv DISTRIBUCION:

1.- Depto. Administración y Finanzas (2)

2 - Tesorería Municipal

3.- Interesado/

4.- Archivo